



LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 10 de Mayo del 2019.



VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 051-2019-MPLM-SM/CM, de fecha 15 de mayo del 2019; Opinión Legal N° 177-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 08 de mayo del 2019; Informe N° 074-2019-MPLM-SM-SGIS, de fecha 30 de abril del 2019; el Sub Gerente de Inclusión Social, Demuna y OMAPED, solicita reconstituir el Equipo Técnico Municipal del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con los diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, así mismo de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tiene por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER gestión local para las personas" como reconocimiento del Estado a los gobiernos locales, que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, el premio es considerado como un mecanismo de incentivo no monetario; Así mismo, con la Resolución Ministerial N° 007-2019-MIDIS, de fecha 08 de enero del 2019, se aprueba las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas";

Que, conforme el Acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, de fecha 08 de marzo del 2019 y mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-32019-MPLM-SM/CM, se acuerda autorizar al Alcalde a que presente la inscripción de la Municipalidad a la Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER gestión local para las personas";

Que, a través del Informe N° 074-2019-MPLM-SM-SGIS, de fecha 30 de abril del 2019; emitido por el Sub Gerente de Inclusión Social, Demuna y OMAPED, que al haber advertido que el equipo técnico requiere ser reconstituido por áreas afines en beneficio de un mejor cumplimiento de las metas asignadas en las bases, por lo que solicita reconstituir a los integrantes del Equipo Técnico Municipal-ETM "Sello Municipal Incluir para Crecer" con el objetivo de dar cumplimiento adecuado de las actividades a ejecutarse en el Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER;

Que, conforme la Opinión Legal N° 177-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 08 de mayo del 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el uso de sus atribuciones, previo análisis y evaluación del expediente



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 10 de Mayo del 2019.

administrativo concluye y OPINA: Reconocer a los integrantes del Equipo Técnico Municipal del "Sello Municipal Incluir para Crecer" de la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 051-2019-MPLM-SM/CM, de fecha 15 de mayo del 2019, el Concejo Municipal acuerda: RECONFORMAR, el Equipo Técnico de Sello Municipal Incluir Para Crecer, Gestión Local para las personas (2019-2021), conforme al siguiente detalle: COORDINADOR: Director de Planificación y Presupuesto, MIEMBROS: Gerente de Desarrollo Inclusión Social, Gerente de Desarrollo Económico y Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, a los integrantes del Equipo Técnico Municipal de "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER" gestión local para las personas" (2019-2021) de la Municipalidad Provincial de La Mar, que quedará integrada de la siguiente forma:

Equipo Técnico Municipal de "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER" de la Municipalidad Provincial de La Mar	
COORDINADOR	Director de Planificación y Presupuesto Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
MIEMBROS	Gerente de Desarrollo Económico
	Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los integrantes del Equipo Técnico Municipal de "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER" y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Wilder Manvavilca Silva
ALCALDE

